

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

2022/582 *Listado definitivo de admitidas/os y excluidas/os en el proceso selectivo para cubrir el puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento con carácter interino, nombramiento de Tribunal de selección y emplazamiento a examen.*

Anuncio

Don Pascual González Morcillo, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén).

Hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía número 18 de fecha 10 de febrero de 2.022, se ha adoptado Resolución por la que se eleva a definitiva la lista de admitidas/os y excluidas/os en el proceso selectivo para cubrir el puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento con carácter interino, nombramiento de tribunal y lugar, fecha y hora del examen y que transcrita literalmente dice:

“Resolución nº 18, de 10 de febrero de 2022.

Terminado el plazo de subsanación de solicitudes para participar en el proceso selectivo correspondiente a la provisión, mediante Prueba, del puesto de Secretario-Interventor, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Santiago-Pontones, a través de nombramiento interino, cuyas Bases se anunciaron en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 223, de fecha 23 de noviembre de 2021, concedido de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, y cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución de esta Alcaldía, de 20 de enero de 2022 (BOP nº 16, de fecha 25 de enero de 2022), de conformidad con lo establecido en dicha Base, en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 21.1.h).

RESUELVO

PRIMERO.- Incluir en la lista de admitidas/os a la siguiente aspirante:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
Gonzalez	García	Patricia	***1989**

SEGUNDO.- Elevar a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente, aprobado por Resolución de esta Alcaldía de 20 de enero de 2022 (BOP nº. 16, de fecha 25

de enero de 2022).

TERCERO.- El Tribunal Calificador estará constituido por:

Presidente:

Titular: D. José Montesinos Moreno.

Suplente: D. Roberto Marchal Escalona.

Vocales:

Titulares:

D. Juan Bautista Muñoz Morales.

D. Antonio Miguel Cañada Téllez.

D. Rafael Jesús Morales Ruiz.

Suplentes:

D. Pablo Hernández Armenteros.

D^a Patricia Cano Bautista.

D^a M^a José Martínez García.

Secretaria:

Titular: D^a Patricia Gala Nieves Carrascosa.

Suplente: D^a Rosa Celia Fernández Córdoba.

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público los/as aspirantes podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base Sexta, se convoca a las personas aspirantes para la realización de la Prueba el día 22 de febrero de 2022, a las 12:00 horas, en la Sala San Rafael I del Antiguo Hospital San Juan de Dios, sito en Plaza de San Juan de Dios nº 2 de Jaén.

Para la realización de la Prueba, las personas aspirantes deberán venir provistas de su documento nacional de identidad en vigor. No se admitirán textos legales.

Las/os participantes deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación del COVID-19. Por consiguiente, se ruega la máxima colaboración de las siguientes medidas preventivas:

- Las personas aspirantes deberán acudir provistos de mascarilla quirúrgica o de protección superior, así como de bolígrafo propio.
- Utilizar el gel desinfectante existente en la entrada del aula asignada.
- Mantener en todo momento la distancia de seguridad de 2,0 metros con el resto de los compañeros.
- No podrán detenerse ni agruparse en el proceso de entrada/salida, a fin de evitar aglomeraciones.

- No podrán entrar en el edificio los acompañantes de las/os aspirantes.

QUINTO.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1.988, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

SEXTO.- La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la Web de la Corporación para general conocimiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago-Pontones, 10 de febrero de 2022.- El Alcalde-Presidente, PASCUAL GONZÁLEZ MORCILLO.